



No. De oficio: DRMVS/CSPTT MPC/030/2026
ASUNTO: Dictamen
Valle de Santiago, Guanajuato. 03 de junio del 2026

Lic. Eunice Ramirez Alonso

Secretaria de Ayuntamiento
Valle de Santiago, Gto
Administración 2024-2027

PRESENTE

En mi carácter de Síndica y Presidenta de la comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Movilidad y Protección Civil le envié un cordial saludo y por medio de la presente, con fundamento en los artículos 30 fracción VI, 77 y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato así como los artículos 49, 54, 65 fracción VII, 70, 72, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, por parte de los integrantes de la comisión mencionada en líneas anteriores el dictamen de la propuesta presentada en la comisión del día 03 de junio del presente año.

Lo anterior, con el objeto de que se enliste en el orden del día de la sesión del Pleno del Ayuntamiento que usted considere oportuno. Asimismo, se solicita que, en caso de ser aprobado se proceda a realizar las adecuaciones administrativas y normativas correspondientes para su debido cumplimiento.

Sin más por el momento, me despido de ustedes.

ATENTAMENTE



LIC. PAULINA RODRÍGUEZ MALDONADO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO,
TRANSPORTE, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL



Palacio Municipal de la Secretaría del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Valle de Santiago y Protección Civil del Ayuntamiento de Valle de Santiago, Gto., por el que somete a consideración CP 3640 Ayuntamiento la propuesta para el cambio de adscripción de la Dirección de Fiscalización, y como consecuencia, el cambio de denominación de la Comisión de Ayuntamiento.



**VALLE DE
SANTIAGO**
Un Valle de todos!
— Ayuntamiento 2024 - 2027 —

No. De oficio: DRMVS/CSPTTMPC/030/2026

ASUNTO: Dictamen

Valle de Santiago, Guanajuato. 03 de junio del 2026

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO

PRESENTE

Los suscritos integrantes de la **Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Movilidad y Protección Civil del Ayuntamiento de Valle de Santiago, Gto.**, con fundamento en los artículos 77 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 49, 56, 72 y 73 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, sometemos a consideración de este Cuerpo Edilicio la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, relativa a la reasignación administrativa de la Dirección de Fiscalización, a la adecuación de la denominación de la comisión de Ayuntamiento competente y a la instrucción para la armonización reglamentaria correspondiente, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El municipio libre, como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado mexicano, cuenta con facultades para definir la estructura y funcionamiento de su administración pública, así como para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen las dependencias y áreas encargadas de prestar funciones y servicios públicos municipales. En ese marco, la seguridad pública constituye una de las funciones estratégicas del Ayuntamiento, no sólo por su impacto directo en la preservación del orden y la paz social, sino





No. De oficio: DRMVS/CSPTTMPC/030/2026
ASUNTO: Dictamen
Valle de Santiago, Guanajuato. 03 de junio del 2026

también por su vínculo permanente con la legalidad, la convivencia comunitaria y la protección del interés público.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que los ayuntamientos ejercen de manera exclusiva la competencia del gobierno municipal y cuentan con atribuciones para aprobar la normativa que organice la administración pública municipal. De manera complementaria, la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato establece que las comisiones del Ayuntamiento son órganos de estudio, dictamen y propuesta respecto de materias municipales, por lo que corresponde a este órgano colegiado analizar y proponer los ajustes institucionales que permitan una actuación administrativa más eficaz, coordinada y congruente con las necesidades del municipio.

Por su naturaleza material, las funciones de fiscalización municipal guardan una relación estrecha con las tareas de control del orden público, verificación del cumplimiento de disposiciones administrativas, supervisión en vía pública y atención inmediata de conductas o actividades que inciden en la tranquilidad social y en la observancia de reglamentos municipales. En la práctica administrativa, dicha vinculación demanda mecanismos de mando, coordinación operativa y respuesta institucional más integrados, especialmente cuando las acciones de fiscalización requieren acompañamiento preventivo, presencia territorial y articulación con áreas de seguridad pública, tránsito, movilidad o protección civil.





**VALLE DE
SANTIAGO**

Un Valle de todos!

Ayuntamiento 2024 - 2027

No. De oficio: DRMVS/CSPTTMPC/030/2026

ASUNTO: Dictamen

Valle de Santiago, Guanajuato. 03 de junio del 2026

En ese sentido, la adscripción de la Dirección de Fiscalización a la Comisaría de Seguridad Pública permitirá fortalecer la capacidad de coordinación en operativos, mejorar la ejecución de actos de verificación en campo, reducir la dispersión administrativa entre dependencias con funciones concurrentes y propiciar una atención más inmediata y eficaz ante infracciones o incumplimientos a la normativa municipal, en beneficio del orden público y de la gobernabilidad local.

Actualmente, la Dirección de Fiscalización se encuentra adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento; sin embargo, atendiendo a criterios de funcionalidad, especialización operativa y mejor coordinación institucional, se estima jurídicamente viable y administrativamente conveniente que dicha área pase a formar parte de la Comisaría de Seguridad Pública de Valle de Santiago. Esta modificación no supone, por sí misma, la creación de nuevas atribuciones sustantivas, sino una reubicación orgánica orientada a fortalecer la eficacia en la ejecución de tareas ya existentes, a clarificar líneas de mando y a favorecer una actuación más ordenada y coherente frente a las necesidades del municipio.

Aunado a lo anterior, la modificación que se propone encuentra sustento en los compromisos municipales en materia de seguridad para el ejercicio 2026, aprobados en la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mediante el Acuerdo número CESP/003/VII/2026, en cuyo marco los municipios deben adoptar las medidas administrativas e institucionales necesarias para fortalecer su capacidad operativa, de coordinación y de cumplimiento en la materia. En ese contexto, la reasignación de la Dirección de Fiscalización a la





No. De oficio: DRMVS/CSPTTMPC/030/2026

ASUNTO: Dictamen

Valle de Santiago, Guanajuato. 03 de junio del 2026

Comisaria de Seguridad Pública constituye una acción congruente con dichos compromisos y con el objetivo de robustecer la respuesta institucional del municipio en temas vinculados con el orden, la legalidad y la seguridad pública.

Asimismo, toda adecuación en la estructura administrativa municipal debe reflejarse de manera congruente en el ámbito de trabajo de las comisiones edilicias. En razón de ello, si la Dirección de Fiscalización quedará adscrita a la Comisaría de Seguridad Pública, resulta procedente que la actual Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Movilidad y Protección Civil incorpore expresamente la materia de fiscalización en su denominación, a efecto de que exista correspondencia entre la estructura administrativa propuesta y el órgano colegiado encargado de su seguimiento, análisis y dictaminación dentro del Ayuntamiento.

De igual manera, para otorgar plena certeza jurídica a la modificación que se propone, resulta necesario prever un proceso posterior de armonización normativa. Ello implica revisar y, en su caso, reformar las disposiciones reglamentarias municipales que hagan referencia a la adscripción, competencia, denominación o actuación de la Dirección de Fiscalización, de la Secretaría del Ayuntamiento, de la Comisaría de Seguridad Pública y de la comisión edilicia competente, a fin de evitar contradicciones, vacíos normativos o duplicidades regulatorias.

Bajo esa lógica, se considera pertinente autorizar a la Secretaría del Ayuntamiento para que elabore los proyectos de reforma a los reglamentos municipales que tengan vinculación con el cambio de adscripción y con la adecuación de la denominación de la comisión





VALLE DE SANTIAGO
Un Valle de todos!
— Ayuntamiento 2024 - 2027 —

No. De oficio: DRMVS/CSPTTMPC/030/2026

ASUNTO: Dictamen

Valle de Santiago, Guanajuato. 03 de junio del 2026

edilicia, para que dichos proyectos sean presentados oportunamente a las instancias competentes. Esta medida permite distinguir con claridad entre la aprobación del ajuste institucional que hoy se dictamina y la posterior formalización reglamentaria que habrá de dar sustento integral y permanencia jurídica a la decisión del Ayuntamiento.

La propuesta que se somete a consideración del Ayuntamiento responde, por tanto, a un criterio de mejor organización interna, coordinación administrativa y eficiencia institucional. Busca fortalecer la conducción de funciones vinculadas con el orden público y el cumplimiento de disposiciones municipales, alinear la competencia material de la comisión edilicia con la estructura administrativa que se plantea y generar las condiciones para una armonización reglamentaria posterior, ordenada y técnicamente sustentada. Todo ello se inscribe en las facultades del Ayuntamiento para organizar la administración pública municipal y adoptar las decisiones que estime convenientes para el mejor despacho de los asuntos de su competencia.

En suma, el cambio planteado no sólo atiende a una lógica de redistribución orgánica, sino que constituye una medida dirigida a optimizar la atención de asuntos que, por su naturaleza, exigen mayor coordinación operativa e institucional. Por ello, se estima procedente someter a la consideración del Ayuntamiento la aprobación de los acuerdos correspondientes, para que el municipio cuente con una estructura más funcional, coherente y alineada con sus responsabilidades en materia de seguridad, orden administrativo y gobernabilidad local.

[Handwritten signature in blue ink]





No. De oficio: DRMVS/CSPTTMPC/030/2026
ASUNTO: Dictamen
Valle de Santiago, Guanajuato. 03 de junio del 2026

Por lo antes expuesto, quienes integramos la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Movilidad y Protección Civil, sometemos a su consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba que la **Dirección de Fiscalización**, que actualmente se encuentra adscrita a la **Secretaría del Ayuntamiento**, pase a formar parte de la **Comisaría de Seguridad Pública de Valle de Santiago**, para los efectos administrativos y orgánicos conducentes.

SEGUNDO. Se aprueba que la actual **Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Movilidad y Protección Civil del Ayuntamiento de Valle de Santiago** incorpore en su denominación la materia de **Fiscalización**, para quedar como **Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Movilidad, Protección Civil y Fiscalización**.

TERCERO. Se autoriza a la **Secretaría del Ayuntamiento** para que **conjuntamente con la Comisaría de Seguridad Pública** elaboren y sometan a consideración de la presente Comisión los proyectos de reforma a los reglamentos municipales que guarden vinculación con el cambio de adscripción de la Dirección de Fiscalización y con la adecuación de la denominación de la Comisión edilicia referida.





VALLE DE SANTIAGO
Un Valle de todos!
— Ayuntamiento 2024 - 2027 —

No. De oficio: DRMVS/CSPTTMPC/030/2026

ASUNTO: Dictamen

Valle de Santiago, Guanajuato. 03 de junio del 2026

ATENTAMENTE
"2026; Año de Margarita Maza"



LIC. PAULINA RODRIGUEZ MALDONADO
SINDICA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO,
TRANSPORTE, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN
CIVIL



C. LUCIANO MIRANDA FERNANDEZ
REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN
DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO,
TRANSPORTE, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN
CIVIL



LIC. JOSE ANDRES ZUÑIGA ESCOBEDO
REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA,
TRANSITO, TRANSPORTE, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL



Palacio Municipal 604 Terracerías, del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Valle de Santiago, Gto., Secretario del Ayuntamiento de Valle de Santiago, Gto., por el que somete a consideración CP 36600 Ayuntamiento la propuesta para el cambio de adscripción de la Dirección de Fiscalización, y como consecuencia, el cambio de denominación de la Comisión de Ayuntamiento.